

Barcelona, 2 de agosto de 2017

**A/A: Representación empresarial de la comisión negociadora**

**Asunto: FONDOS DE AYUDAS SOCIALES (Art. 34 y 37 del CUN)**

En atención a las distintas manifestaciones realizadas en anteriores sesiones de la comisión negociadora, sobre el abono de los fondos sociales (Ayuda de Estudios art.37 y ayuda por hijos/as y familiares dependientes art 34) para el año 2017, debemos realizarles las siguientes consideraciones:

CCOO y USO ni ponemos, ni hemos puesto en duda en ningún momento, que la empresa abonara estos aspectos contenidos en un convenio en situación de vigencia. A mayor abundamiento, tampoco ponemos en duda que la empresa tiene la suficiente responsabilidad social para no dejar de compensar a los trabajadores por materias socialmente tan sensibles como la formación y especialmente, por los trabajadores y trabajadoras que tienen hijos y familiares discapacitados a su cargo. Es cierto, que a nuestro criterio, han existido a lo largo de esta negociación incumplimientos en materia económica (revisión salarial/ebitda), pero en todo caso, la discrepancia de interpretación no ha estado en la compensación económica de materias sociales.

Del mismo modo entendemos como un error, el planteamiento de la empresa de supeditar el abono de estas ayudas a la suspensión en el mes de agosto de la periodicidad de las reuniones acordadas para hacer vacaciones, y su aceptación por una parte de la representación social.

El verdadero problema de la comisión negociadora no es hacer reuniones o vacaciones en agosto, sino la falta de voluntad por la parte empresarial para alcanzar consensos y avances en la negociación del convenio.

USO y CCOO representamos a trabajadores y trabajadoras, y en concreto, en este caso, a una amplia mayoría del banco social. Trabajamos para que nuestros representados obtengan beneficios y mejoras desde la negociación, nunca desde la imposición o el mercadeo.

Por todo ello y en atención al conjunto de manifestaciones realizadas por todas las partes sobre estas cuestiones, les emplazamos a firmar al inicio de la reunión de la comisión negociadora de mañana, la voluntad de las partes a que estos fondos se ejecutaran inexcusablemente para este ejercicio 2017 y en las mismas cantidades del año anterior.

Es la empresa quien determina el grado de responsabilidad social que quiere tener con sus trabajadores.

Atentamente,



Ivan Orpella Bajils (CCOO)



Juan Jesús Atienza Martínez (USO)